

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »
Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe
 dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.		Pgs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Administración Principal de Correos de Santander	1200
Circular n.º 122. Interesando de los señores alcaldes de la provincia cuiden de cumplir exactamente las normas dadas sobre recogida del cupo forzoso de alubias	1199	Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	1200
Anuncios Oficiales		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1201
Junta provincial de Beneficencia de Santander	1200	Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.	1201
Administración Económica		Administración de Justicia	
Delegación de Hacienda de Santander.	1200	Providencias judiciales	1201
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Escalante, Cillorigo, Castañeda y Junta vecinal de Pámanes.	1201

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 122

Por la presente se interesa de los Ayuntamientos de esta provincia que tienen señalado cupo forzoso de entrega de alubias y que han recibido escrito-Circular 64.383 de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte con instrucciones para la rápida recogida de dicha leguminosa, cuiden de cumplir

exactamente las normas que a tal fin se les dan, en bien de la perfecta organización de los Servicios de Abastecimientos, requiriendo igualmente a todos los agentes que dependen de mi autoridad para que vigilen escrupulosamente el tráfico clandestino del citado artículo, denunciando rápidamente todas las infracciones que observen.

Santander a 8 de noviembre de 1945. 1785

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Institución Juan Herrera, de Maliaño

Relación de sexagenarios pobres, naturales y vecinos de Maliaño, con derecho a los beneficios de esta Institución:

José Cagigas, Jacinto Palazuelos, Norberto Rivas, Fernando Salcines, Benito Sierra, Cayetano Rivas, Lucas Casuso, Miguel Cavia, Federico Díaz, Marcos Rivas, Patricio Félix Escajedo Salmón, Francisco Santa Cruz y Miguel López.

Lo que se hace público, a efectos de recalificación, por término de quince días, por quien pudiera ostentar mejor derecho.

Santander, 9 de noviembre de 1945.—El Gobernador civil.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Con fecha 20 de octubre último ha tomado posesión del cargo de corredor de Comercio de esta plaza mercantil don Alfonso Orbe Gómez-Bustamante, nombrado para dicho cargo por Orden ministerial de Hacienda fecha 4 de julio próximo pasado.

Lo que, por el presente anuncio se hace público para conocimiento de las autoridades y del público en general.

- Santander a 6 de noviembre de 1945.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 1787

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo (de ida y vuelta), en automóvil, entre las oficinas del ramo de Potes y la de Vejo, sirviendo Valmeo, Naroba, Vage de Liébana, Vada y Enterrias, en el tipo de tres mil pesetas anuales, con arreglo a las condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se

halla de manifiesto en la Administración Principal de Santander y Potes hasta el día 5 de diciembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de dicho mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Correos, ante el señor jefe de la misma.

Santander, 8 de noviembre de 1945.—El administrador principal, Pablo Larios. 1786

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre ... y... por el precio de... (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Derechos de inserción: 52,25.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que el doce de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, y en méritos de providencia de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Angel Villoria Moreda, contra doña Dolores Gutiérrez Sánchez, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1. Heredad en Suances, de doce y medio carros, ó 21,37 áreas, dedicados: dos carros y medio, a labrantío, y el resto, a prado, en la mies de Corino, sitio de Jormaz, que linda: Norte, León Sánchez; Sur, Eufemiano González; Este, de Manuel Gutiérrez, y Oeste, Angel Sánchez.

2. Tierra labrantía, de cuatro carros, ó 7,16 áreas, en la misma mies y sitio. Linda: Norte, Timoteo Sánchez; Sur, Emeterio Camino; Este, herederos de Juan Gómez Quintana, y Oeste, Bernardo Sánchez.

3. Prado de carro y medio, ó

2,68 áreas, en la mies de Callejo, sitio de Linariega. Linda: Norte, Domingo Gutiérrez; Sur, Manuel Fernández; Este, Eustaquio Gómez, y Oeste, Pedro Gomara.

4. Tierra y prado en la mies de Helguera, sitio del Hoyo de Manzanares, de cuatro carros, ó 7,16 áreas, que linda: Norte, Lorenzo Gómez; Sur, hacienda que lleva José Riaño; Este, Vicente García, y Oeste, Julián Fernández.

5. En Suances, barrio de Santiuste, terreno rozada, en el sitio de los Hoyos, que mide 32,22 áreas, que linda por todos los vientos con sierra del común y entre carreteras.

6. Prado cerrado de piedra, en término de Tagle, sitio de Hoyo la Comba, que mide dieciséis y medio carros, ó 29,52 áreas; y linda: Norte, herederos de María Cacho; Sur, los de Leonardo Sánchez; Este, los de Miguel Fernández, y Oeste, monte de Hoyo la Comba; y

7. Tierra prado, de dos carros, ó 3,58 áreas, en Suances, barrio de Santiuste, en la cerrada de Ornio, que linda: Norte, de Timoteo Sánchez; Sur, de Joaquín Muñiz; Este, calleja, y Oeste, herederos de León Sánchez.

Advertencias

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la de seis mil seiscientas quince pesetas, fijado como total de tasación de las siete fincas referidas, que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; y

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Torrelavega, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y

cinco.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 129,75

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, juez de primera instancia número uno, decano de los de Santander.

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo seguido por don Juan Bolívar Santos contra don Clemente González Argüeso, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en tales actuaciones, y que consisten en lo siguiente:

Una báscula Berkel, de diez kilogramos, número E. B. 36.293. Una báscula Montaña, de 1.000 kilos, núm. 7.577.—Un aparato de medir aceite, marca Parra, número 38.—Una bomba de trasegar aceite y dos zafra grandes, de capacidad 1.500 kilos, una y otra de 750 kilos.—Una máquina para hacer peladilla, marca Gabarro.—Un motor de dos caballos y medio, sin marca, de corriente alterna.—Un molino de café de accionar a mano, número 2.279.—Un mostrador de unos seis metros, con tapa de madera y su frente de azulejos. Una estantería de madera de pino, de doce metros, por tres de altura. Doscientos kilos de cacahuets.—Ciento cincuenta kilos de avellanas.—Treinta botellas de jerez Valdespino. Seis botellas de anís La Asturiana.—Ocho botellas de coñac tres cepas Domecq.—Veinticinco kilos de achicoria.—Quince kilos de pasta para sopa.—Cuarenta y cinco kilos de galletas de distintas marcas.—Veinticinco kilos de chufas.—Tres cajas, de diez kilos cada una, de higos.—Diez kilos de malte.—Un horno para cocer pan, con su puerta de hierro, existente en el local de la calle Alonso Gullón, 2.—El derecho de arrendamiento del local donde radica el comercio de don Clemente González Argüeso.

Tasados todos los bienes en nueve mil novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número uno de

Santander, Santa Lucía, 36, el día 24 de noviembre próximo, hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder, y que los bienes embargados se encuentran depositados en don Clemente González Argüeso, Caizadas Altas, número 2, tienda.

Santander a 8 de noviembre de 1945.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 102,25.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Anuncio

El día 11 de diciembre, y hora de las once, tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 40 robles del monte Aldano, 25 robles del monte Ronquillo y 40 robles del monte La Lastra, aforados en noventa y tres metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 8.340 pesetas.

La subasta se ajustará al pliego de condiciones del plan de aprovechamientos forestales del año anterior.

Paratomar parte en la subasta será requisito indispensable el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, siendo reintegrados los pliegos de proposición con póliza de 4,50 pesetas.

San Pedro del Romeral a 5 de noviembre de 1945.—El alcalde, Manuel Martínez Ruiz. 1788

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., ofrece al Ayuntamiento de San Pedro del Romeral la cantidad de... pesetas (en letra) por los ciento cinco robles que se subastan de los montes Aldano, Ronquillo y La Lastra, obligándose a cumplir las condiciones de subasta.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción: 38 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos Santander, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don José Ansorena, en nombre de don Tomás Ríos Nieto y de doña Carmen Ríos Oria, contra doña Raimunda Bolado Ostalaza y otros, en súplica de que se condene a los demandados a elevar a escritura pública un documento privado, mediante el cual el hoy finado, don Jacinto Oria Portilla, vendió a los actores una casa radicante en el pueblo de Monte; emplazo en forma legal a la herencia yacente de doña Marcelina Oria Bolado y a cualquier persona desconocida e incierta que, directa o indirectamente, ostente la sucesión de referida doña Marcelina Oria Bolado, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma; apereciéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de llevar a efecto el emplazamiento acordado, expido la presente, en Santander a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 56 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de ESCALANTE

Confecionadas la Matricula Industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos dichos documentos, por un plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 5 de noviembre de 1945.—El alcalde, Pedro R. Cubillas. 1783

Ayuntamiento de CILLORIGO

Por este Ayuntamiento, y en sesión celebrada al efecto el día 27 de los corrientes, se acordó prestar la aprobación al expediente incoado para suplementos de crédito, imputables a los capítulos 6.º y 18.º, respectivamente, al objeto de atender al pago de obligaciones dimanantes de disposiciones legales vigentes.

Por tanto, teniendo en cuenta el acuerdo de referencia y lo señalado en el artículo 11 y siguientes del vigente Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el expediente de referencia por plazo de 15 días, durante los cuales, y por los vecinos de este término, pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes en orden a citado acuerdo.

Cillorigo, 29 de octubre de 1945.
El alcalde (ilegible). 1736

Ayuntamiento de CASTAÑEDA

Don José Obregón de la Mora, secretario accidental del Juzgado municipal de Castañeda, y en consecuencia, de la Junta municipal del Censo Electoral,

Certifico: Que en este Juzgado aparece el acta del tenor siguiente:

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo Electoral. En la Sala audiencia del Juzgado municipal de Castañeda, y previa la correspondiente convocatoria, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, y bajo la presidencia del señor juez municipal, se reunieron los convocados, con asistencia de mí, el secretario, al objeto de constituir la Junta municipal del Censo Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre próximo pasado y Ley Electoral, previa la correspondiente deliberación, quedó constituida la expresada Junta en la siguiente forma:

Presidente, don Mariano de la Gándara y Ustara, juez municipal.

Vicepresidente, don Miguel Bustillo Arce, concejal de mayor edad.

Suplente, don Manuel Maza Pellón, concejal que le sigue en edad.

Vocal, don Ramón Mirones Pellón, ex juez municipal.

Suplente, don Adolfo Fernández Palazuelos, ex juez municipal que le sigue en orden de preferencia.

Vocales: don Nemesio Oceja Carredano y don Valentín Laso Flor, mayores contribuyentes por inmuebles, Cultivo y Ganadería.

Suplentes: don Simón Castanedo Liaño y don Felipe Lloreda Castanedo, por igual concepto.

Vocales: mayores contribuyentes por Industrial, don Argimiro Mirones Palazuelos y don Patricio Arechaga Bustillo.

Suplentes: don José Luis Cortina Pardo y don Manuel Laso Penagos.

El señor presidente ordenó se notificasen estos nombramientos, haciéndose constar por diligencia, y extendiéndose la correspondiente credencial de los mismos a los interesados.

Asimismo, se acordó se remita copia certificada el señor presidente de la Junta provincial del Censo Electoral y otra al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

De todo lo cual se levantó la presente, que, después de leída, firman los concurrentes; de que doy fe.—Firmados: Mariano de la Gándara.—Miguel Bustillo.—Manuel Maza.—Ramón Mirones.—Adolfo Fernández.—Nemesio Oceja.—Valentín Laso.—Simón Castanedo.—Felipe Lloreda.—Argimiro Mirones.—Patricio Arechaga.—José Luis Cortines.—Manuel Laso. Todos con rúbrica.

Concuerda con el original a que se hace referencia; y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de lo prevenido, libro la presente, con el visto bueno del señor juez de Paz, en Castañeda a 15 de octubre de 1945.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el juez de Paz, Mariano de la Gándara. 1774

Junta vecinal de PAMANES

Al amparo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de noviembre de 1944, ha sido acordado por la Junta administrativa de mi presidencia, en sesión extra-

ordinaria celebrada el día 26 de septiembre último, la formalización documental de un consorcio por un período de 44 años con la sociedad "Sniace", de Torrelavega, para repoblar con eucaliptos 71,500 hectáreas de terreno de sus montes de utilidad pública Escobales y otros, número 313 ter, y al propio tiempo solicitar de dicha empresa, para destinarlos a obras vecinales urgentes, el abono de los anticipos de 60 pesetas por hectárea y año, que ofrece en sus condiciones; en su consecuencia, se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia dicho acuerdo, abriéndose, al mismo tiempo, la información pública que en sustitución del referéndum indica el Decreto de 25 de mayo de 1938, pudiendo acudir a dicha información, por escrito, ante el Gobierno civil o esta Junta vecinal solamente las personas naturales y jurídicas y a quienes pueda afectar directa y especialmente dicho acuerdo, así como también las Corporaciones de interés público general, de carácter social o económico que radiquen en este pueblo.

Pámanes, 23 de octubre de 1945.
El presidente de la Junta vecinal, Jesús Pino. 1705

ADMINISTRACION de la Imprenta y «Boletín Oficial» de la provincia

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que a continuación se citan, que si en el improrrogable plazo de QUINCE DIAS no han satisfecho el importe de la suscripción al "Boletín Oficial" correspondiente al año en curso les será suspendido, sin más aviso, el envío del mismo, dándose cuenta de tal determinación al excelentísimo señor Gobernador civil.

Santander, 9 de noviembre de 1945.—El administrador.

Ayuntamientos que se citan:

Arnuero, Arredondo, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, Enmedio, Laredo, Medio Cudeyo, Miera, Rasines, Ribamontán al Monte, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana y Selaya.